

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

TERMINOS DE REFERENCIA

1. DEPENDENCIA QUE SOLICITA

Oficina General de Tecnología de la Información

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de mantenimiento y reparación de servidor institucional.

3. FINALIDAD

Poner en funcionamiento los equipos de procesamiento de datos instalados en el Data Center del MIDAGRI, garantizando la disponibilidad de la información de las Direcciones que componen el MIDAGRI

4. ANTECEDENTES

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego cuenta con un equipo de informático tipo Servidor, este equipo almacena y distribuye información de tipo administrativo y catastral en la sede de la DGIH

El Data Center se define como un espacio tecnológico de alta capacidad que dispone de tecnología de vanguardia para la optimización y operación de los servicios tecnológicos y el respaldo de la información. Este espacio debe contar con una arquitectura de alta disponibilidad y resistente a fallas, asegurando el procesamiento informático continuo mediante la provisión e instalación de adecuados sistemas electromecánicos e instalaciones de seguridad físico-ambiental que lo protejan contra las amenazas naturales (inundaciones, zonas de sismo, etc.), físicas (temperatura, humedad, etc.) y seguridad.

Con la finalidad de reactivar los componentes del Subsistema de Comunicaciones y Procesamiento para continuar brindando los servicios, operaciones y restaurar la información contenida en los equipos, se ha planificado ejecutar el servicio de mantenimiento correctivo y reparación del servidor de procesamiento de datos.

5. META DEL POI VINCULADO

Gestión y servicios de Infraestructura Tecnológica y Comunicaciones del MIDAGRI
- AOI00015504607



6. OBJETO DE LA CONTRATACION

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego a través de la Oficina General de Tecnología de la Información, requiere realizar el mantenimiento y reparación del equipo informático tipo servidor de modelo PowerEdge R730

Firmado digitalmente por:

OTAROLA MERMAU Carlos

Antonio FAU 20131372931 hard

Motivo: Soy el autor del

documento

7. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego en la Sede Prescott - San Isidro, cuenta a la fecha con un servidor de marca Dell que actualmente se encuentra inoperativo, por tanto, requiere reparación y mantenimiento correctivo para restablecer el sistema y salvaguardar la información contenida en las unidades de almacenamiento.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Oficina General de Tecnología de la Información

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Servidor en rack PowerEdge R730. Fabricación 2015



Para realizar el servicio el contratista debe realizar las siguientes actividades:

Mantenimiento y reparación:

- Diagnóstico inicial detallado por componentes.
- Verificación del estado de unidades de almacenamiento
- Verificación de operatividad y reemplazo de componentes dañados (placa madre del servidor y/o controladora de discos).
- Verificación de operatividad, instalación de discos duros y reactivación del RAID original
- Limpieza y lubricación de partes móviles y ventiladores.
- Realizar pruebas de operatividad, configuración final y puesta en producción.

8. GARANTIA DEL SERVICIO

La garantía sobre el servicio será de tres (03) meses a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

9. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

Persona natural y/o Jurídica

- Habilitada para contratar con el estado peruano.
- Experiencia en el rubro implementando proyectos de mantenimiento correctivo de servidores de marcas reconocidas como HP o DELL o LENOVO
- Acreditar su experiencia mínima de 03 años con servicios similares lo cual será acreditado con dos servicios como mínimo.

Personal propuesto

- Un (01) Ingeniero de Sistemas y/o Industrial
- Experiencia 03 años implementando proyectos de mantenimiento preventivo y/o correctivo de servidores de marcas reconocidas como HP o DELL o LENOVO

10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El tiempo o plazo de entrega del servicio deberá ser de diez (10) días calendario a partir del día siguiente de recibido la notificación de la orden de servicio.

11. LUGAR DEL SERVICIO

La ejecución del servicio será en la sede central del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego sito en la Av. Guillermo Prescott 490, Lince.

12. RESULTADOS ESPERADOS – ENTREGABLES

El Contratista deberá presentar (01) un informe con detalle de las actividades consignadas en el numeral 7 de los términos de referencia.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Oficina General de Tecnología de la Información

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

13. CONFORMIDAD

La conformidad estará a cargo de la Oficina de Tecnología de la Información del MIDAGRI.

14. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Se llevará a cabo luego de ejecutado el servicio y otorgada la conformidad respectiva por parte de la OGTI a la entrega del informe de servicio y en una sola armada.

15. PENALIDADES:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la entrega de los bienes objeto de la orden de compra, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, según lo estipulado en la Resolución N° 003-2018/SBN-SG de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F = 0.40.

Para plazos mayores a sesenta (60) días: F = 0.25.

- Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.
- Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

16. CONFIDENCIALIDAD

De ser procedente, indicar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Plazo máximo de responsabilidad del contratista es por un (01) año, contabilizado a partir de la conformidad otorgada.

18. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

El CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona o a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa e indirectamente o a través de sus socios, integrantes de los



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Oficina General de Tecnología de la Información

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



Firmado digitalmente por TERRAZAS
MACEDO Richard FAU 20131372931
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.03.2022 08:16:45 -05:00